



El Consejo General de Dentistas informa a los pacientes que ante el brote epidémico de COVID-19, se recomienda atender solo las urgencias

- **Se informa a los pacientes que solamente están recomendadas las actuaciones urgentes, retrasándose para más adelante el resto de tratamientos dentales.**
- **Los dentistas en su trabajo habitual originan inevitablemente aerosoles que pueden ser una fuente de diseminación del coronavirus.**

Madrid, 17 de marzo de 2020. El Consejo General de Dentistas, en la misma línea que otras organizaciones dentales internacionales como la Asociación Dental Americana, la Orden de Dentistas de Portugal, la Asociación Dental Francesa o la Asociación de Dentistas de Italia, entre otras, emite el siguiente comunicado dirigido a toda la población española:

Mientras dure este brote epidémico y siguiendo las recomendaciones del Consejo General de Dentistas, solo se le podrá atender si se trata de una urgencia que no pueda esperar, y siempre que su dentista estime que cuenta con los medios necesarios para garantizar su salud y la del equipo dental. Si usted presenta una urgencia, y al objeto de garantizar su seguridad y la de los demás, le rogamos siga escrupulosamente las indicaciones siguientes:

- 1) No se presente sin llamar previamente por teléfono a la clínica dental.
- 2) Cuando llame para pedir cita, indique claramente el motivo de su urgencia. Recuerde que debe tratarse de una urgencia real que no pueda esperar unas semanas.
- 3) En su llamada, le preguntarán si presenta o ha presentado en los últimos 14 días alguno de los signos más habituales del coronavirus: tos, malestar o dolor muscular, dificultad (aunque sea leve) para respirar, fiebre o febrícula (temperatura por encima de 37.3 grados). Por favor sea honesto en sus respuestas porque es muy importante para usted y para los demás.
- 4) Si le dan cita, por favor llegue a la hora indicada y no antes, porque no es conveniente que esté usted más tiempo del debido en la clínica.
- 5) Acuda solo a la clínica (salvo si se trata de un menor en cuyo caso vendrá acompañado por una única persona autorizada).



- 6) Al llegar a la clínica le pedirán que se lave las manos o le darán un gel alcohólico para desinfectárselas durante 20 segundos.
- 7) Como sabe, deben evitarse los contactos: por eso los miembros de la clínica no le darán la mano para saludarle o despedirle.
- 8) En la clínica harán todo lo posible para que usted no coincida con ningún otro paciente en la clínica. No obstante, si al llegar hubiese alguien más (aparte del personal de la clínica) recuerde que debe mantener una distancia de 2 metros en la sala de espera.
- 9) La OMS recomienda pagar siempre que sea posible, con tarjeta de débito o crédito, preferiblemente de contacto, para evitar el contacto con dinero en efectivo.
- 10) Recuerde que en la clínica SOLO atenderán su urgencia, retrasando para más adelante el resto de las fases del tratamiento.
- 11) En estos momentos difíciles, le agradecemos su comprensión y colaboración.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

CONSEJO DENTISTAS

Teléfono: 914 264 414

Departamento de Prensa

prensa@consejodentistas.es